



ECUADOR

Mision Permanente ante las Naciones Unidas

**INTERVENCIÓN DEL S.E. EMBAJADOR LUIS GALLEGOS,
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DEBATE
GENERAL DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DEL COMITÉ
PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DE 2005 DE EXAMEN
DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES**

New York, 28 de abril de 2004

Señor Presidente

Permítame unirme a las felicitaciones que le han sido expresadas por su acertada designación como Presidente de esta tercera y última Reunión Preparatoria de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de 2005. Estamos seguros que bajo su liderazgo y reconocida capacidad, nuestro trabajo logrará progresos sustanciales para fortalecer el proceso de revisión que culminará en el año 2005.

En primer lugar, mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por el distinguido representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, del cual formamos parte. Adicionalmente, deseo puntualizar ciertos temas a los que el Ecuador asigna una gran importancia y con los que se encuentra comprometido.

Señor Presidente,

Nos encontramos reunidos en esta oportunidad para, además de elaborar estrategias sobre el trabajo que se llevará a cabo en la Conferencia de Revisión del año próximo, reiterar nuestro compromiso con el desarme y la no-proliferación de las Armas de Destrucción Masiva ADM, sean estas nucleares o de otro tipo.

Coincidimos con otras delegaciones que **esta reunión Preparatoria no puede limitarse a tratar solamente asuntos de procedimientos, sino que además, debe incluir temas sustantivos relacionados con la ejecución del Tratado de No Proliferación**, en especial consideramos necesario que los Estados con capacidad nuclear informen sobre los progresos alcanzados en el desmantelamiento y la total eliminación de sus arsenales nucleares, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo VI del Tratado, así como de los compromisos asumidos en las Conferencias de 1995 y 2000.

Consideramos que el Tratado de No Proliferación constituye un instrumento fundamental para lograr un mundo más seguro y pacífico. **Para ello es indispensable una adhesión universal al mismo y el cumplimiento total e indiscriminado del articulado del Tratado**, por todos y cada uno de sus países signatarios.

En cuanto a los Estados que aún no se han adherido al Tratado, en especial aquellos con capacidad nuclear, insistimos en su pronto acceso, para que coloquen sus facilidades nucleares bajo la vigilancia de la OIEA y se comprometan a conducir sus actividades nucleares en el marco del régimen de no proliferación.

La **eliminación de los arsenales nucleares** constituye una de las principales contribuciones para el desarme nuclear y la no proliferación, es por esto que vemos con mucha preocupación el poco avance logrado en los últimos años para reducir tanto multilateral como unilateralmente los arsenales nucleares, por lo que estimamos indispensable un compromiso más serio por parte de los Estados con capacidad nuclear, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo VI del Tratado.

Condenamos la decisión manifestada por algunos Estados de **desarrollar nuevos tipos de armas tácticas nucleares**, por cuanto lo misma contribuye, no solamente a debilitar el régimen de desarme nuclear, sino que atenta contra la paz y seguridad internacionales.

Ratificamos el derecho que tienen todos los Estados a la **investigación y el uso de la energía atómica para fines pacíficos**, que se garantice la indiscriminada transferencia entre los Estados de tecnología nuclear para usos pacíficos y que ninguna provisión del Tratado pueda interpretarse para afectar este derecho.

Destacamos la importancia del establecimiento y mantenimiento de **zonas libres de armas nucleares** como la creada en América Latina en cumplimiento del Tratado de Tlatelolco, que es un ejemplo para las demás regiones del mundo, pues con el ingreso de Cuba, América Latina y el Caribe se han constituido en la primera zona totalmente libre de armas nucleares, reforzando de esta manera, tanto la seguridad regional como individual de cada uno de los estados firmantes.

Además nos congratulamos porque otras regiones, a través de los compromisos de "Rarotonga" en el Pacífico Sur,

"Bangkok" en el sur este de Asia y "Pelindaba" en Africa, han dado un paso positivo hacia el logro de un desarme nuclear global.

Por este motivo respaldamos el establecimiento de una zona de libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con el pedido formulado en Resoluciones de las Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y hacemos un llamado al único país de esa región que no ha suscrito el Tratado, para que lo haga y someta sus instalaciones bajo las salvaguardias de la OIEA.

Vemos muy positivamente y apoyamos todos los esfuerzos que se llevan adelante para establecer nuevas zonas libres de armas nucleares en aquellas regiones donde aún no existen dichos acuerdos.

En este contexto, consideramos indispensable que **los estados poseedores de armas nucleares brinden las garantías necesarias del no uso, o amenaza del uso de armas nucleares** en contra de otros estados ubicados en las mencionadas zonas.

Así mismo, abogamos por que se **mantenga la moratoria de pruebas nucleares** hasta su eliminación total, mediante la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN): su entrada en vigor constituirá una contribución sustantiva al proceso de desarme nuclear.

Además, consideramos necesario que se continúe trabajando en mecanismos para lograr una mayor **seguridad en el transporte de material radioactivo**, -tales como el permanente intercambio de información para evitar accidentes, y en caso de que estos se produzcan, que permitan tomar las medidas de contingencia necesarias

para salvaguardar a la población afectada y a su medio ambiente-, que pone en peligro a los habitantes y el ecosistema de las regiones cercanas a las rutas por donde pasa este material.

Compartimos la preocupación de otras delegaciones sobre la posibilidad de que **armas de destrucción masiva (ADM) puedan caer en manos de terroristas**, lo que constituye una amenaza a la seguridad internacional, motivo por el cual resulta indispensable tomar medidas para evitar este hecho. Sin embargo, consideramos que medidas de esta naturaleza, que comprometerían a los Estados Miembros, deberán ser consensuadas por los mismos.

El **uso pacífico del espacio extraterrestre** constituye otra de nuestras preocupaciones, por ello ratificamos la vigencia de las Resoluciones de la Asamblea General, número 1884 de 1963, que insta a los Estados a mantener el uso pacífico del espacio, y número 1962 del año 1963, por la cual se aprobó la "Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre".

Señor Presidente,

La semana pasada hemos concluido el 259 período de sesiones de la Comisión de Desarme sin llegar a un consenso sobre la agenda a tratarse, de acuerdo con el mandato contenido en la decisión 42/492 de la Asamblea General, debido en gran parte a la falta de flexibilidad de ciertos Estados de hacer frente a la obligación que tienen en materia de desarme.

Consideramos que la no proliferación y el desarme nuclear son procesos que se encuentran íntimamente vinculados y el éxito de uno depende directamente del otro, por lo que consideramos que el intento de ciertos Estados de aplicar selectivamente las provisiones del Tratado de no Proliferación es incompatible con la integridad y sostenibilidad del régimen de no proliferación nuclear, tanto vertical como horizontal y con el objetivo fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias. Señor Presidente